



**AHB**

**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA ADQUISICION UN SERVICIO DE DIFUSION RADIAL ACTIVIDAD RUTA DE NERURA 2016 PARA EL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE LOS RÍOS.**

## **EXENTA Nº 113**

**VALDIVIA, 15 DE FEBRERO DE 2016.**

### **VISTOS:**

La Solicitud de Compra Nº 015, del 10 de Febrero de 2016, del Director Regional Subrogante de la Región de los Ríos debidamente autorizada.

### **TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.882, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2016 en la Resolución Nº 268 del 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

**Que, La Solicitud de Compra Nº 16, del 11 de Febrero de 2016 del Coordinador Unidad de Ciudadanía y Cultura del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Los Ríos, para un servicio de difusión radial actividad denomina Ruta de Neruda 2016, comuna de Futrono.**

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **SOC. GASTON GUARDA S.A. , RUT No 96.827.610-7**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **SOC. GASTON GUARDA S.A., RUT No 96.827.610-7**, se ha requerido el servicio de difusión culas radiales entre los días 16 y 19 de febrero para la difusión de la actividad denominada Ruta de Neruda 2016 a realizarse en la comuna de Futrono Región de Los Ríos, de acuerdo a solicitud y orden de Compra adjunta, por la suma única y total de \$51.884.- (Cincuenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos) Impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 11117

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Ríos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-003, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Ríos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
**LORENNNA SALDIAS YAÑEZ**  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS RIOS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo